

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año del buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD Nº 142-2017-CF-FIME

Bellavista, Octubre 12 de 2018.

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el Oficio N°088-2017-DEPIE-FIME/UNAC, presentado por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Energía Mg. Ing. Martín Toribio Sihuay Fernandez, recibido el día 11.10.17, en el cual hace llegar los Sílabos de las (sesenta y dos) asignaturas programadas en el Semestre Académico 2017-B, para ser aprobados por el Consejo de Facultad;

CONSIDERANDO:

Que, según Art.º 61 del TITULO IV LOS ESTUDIOS DEL REGLAMENTO GENERAL ESTUDIOS UNAC; dice: El régimen de estudios en la Universidad Nacional del Callao se organiza por semestres académicos regulares con una duración máxima de diecisiete semanas. Los ciclos de nivelación, son ciclos especiales con una duración máxima de ocho (08) semanas y con doble carga horaria en cada una de sus asignaturas programadas.

Que, según Art.º 65 del TITULO IV LOS ESTUDIOS DEL REGLAMENTO GENERAL ESTUDIOS UNAC; dice: Los contenidos académicos indicados en los sílabos de asignaturas de la UNAC son flexibles, debiéndoseles adecuar a las exigencias y necesidades de su entorno. Todos los cambios de mejora son armonizados en las reuniones de las áreas académicas a fin de asegurar el cumplimiento de las competencias del perfil del egresado.

Que, según Art.º 71 del TITULO IV LOS ESTUDIOS DEL REGLAMENTO GENERAL ESTUDIOS UNAC; dice: Los sílabos, de la misma asignatura, en una escuela profesional, tiene el mismo contenido para los diferentes docentes, turnos y sedes de la facultad. La estructura del silabo se encuentra detallada en el Modelo Educativo de la UNAC

Que, según Art.º 71 CAPITULO VIII DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS DEL ESTATUTO UNAC; Los Departamentos Académicos, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Cada departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades;

Que, según Art.º 73.4 CAPITULO VIII DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS DEL ESTATUTO UNAC; son atribuciones del director del departamento académico, Coordinar con los docentes la preparación de los sílabos, programas y guías de prácticas y de laboratorio de las diferentes asignaturas a requerimientos de las Escuelas Profesionales;

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía en su Sesión Ordinaria del día Jueves 12.10.17, aprueba Los Sílabos correspondiente al Semestre Académico 2017-B, de la Escuela Profesional de Ingeniería en Energía de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao;

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220 el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el ROF de la UNAC; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad que se conforme posteriormente en su totalidad de miembros y al Consejo Universitario, de acuerdo a la Resolución de Consejo Universitario N° 047-2018-CU; de fecha 15.02.18; a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año del buen Servicio al Ciudadano"

RESUELVE:

1°.- Aprobar, los SILABOS de las 62 (sesenta y dos) asignaturas programadas en el Semestre Académico 2017-B, los cuales forman parte del PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN ENERGÍA de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao y cuya relación se detalla:

No	ASIGNATURAS
1	COMPLEMENTO DE MATEMÁTICA
2	CÁLCULO DIFERENCIAL
3	ÉTICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL
4	QUÍMICA APLICADA
5	MÉTODOS Y TÉCNICAS DE LA CIENCIA
6	INGLÉS TÉCNICO I
7	CÁLCULO INTEGRAL
8	FUNDAMENTOS FÍSICOS DE LA MECÁNICA
9	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA EN ENERGÍA
10	LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN PARA INGENIERÍA
11	DIBUJO EN INGENIERÍA I
12	INGLÉS TÉCNICO II
13	CÁLCULO MULTIVARIABLE
14	ESTADÍSTICA APLICADA A INGENIERÍA
15	FÍSICA MOLECULAR
16	DIBUJO EN INGENIERÍA II
17	CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE MATERIALES
18	INGENIERÍA ECONÓMICA
19	MATEMÁTICA APLICADA A LA INGENIERÍA
20	FUNDAMENTOS FÍSICOS DE ELECTRICIDAD Y MAGNETISMO
21	METROLOGÍA E INSTRUMENTACIÓN
22	MECÁNICA RACIONAL
23	INGENIERÍA EN ENERGÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE
24	CIRCUITOS ELÉCTRICOS
25	MECÁNICA DE MATERIALES
26	TERMODINAMICA I
27	MECÁNICA DE FLUIDOS I
28	CÁLCULO NUMÉRICO Y COMPUTACIONAL
29	ELECTRÓNICA INDUSTRIAL
30	TERMODINÁMICA II
31	MECÁNICA DE FLUIDOS II

10	ASIGNATURAS
32	INTEGRACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES
33	ENERGÍA DE LOS HIDROCARBUROS
34	MÁQUINAS ELÉCTRICAS
35	TRANSFERENCIA DE CALOR Y MASA
36	MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA
37	MÁQUINAS HIDRÁULICAS
38	AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL INDUSTRIAL
39	LABORATORIO DE ENERGÍA
10	SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL
41	INSTALACIONES ELÉCTRICAS
42	DISEÑO DE APARATOS TÉRMICOS
43	REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN
44	MOTORES DE COMBUSTIÓN EXTERNA
45	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
46	SISTEMAS ELÉCTRICOS DE POTENCIA
47	EFICIENCIA ENERGÉTICA EN PLANTAS TERMOELÉCTRICAS (E)
48	GESTIÓN ENERGÉTICA DE ESTÁNDARES ISO (E)
49	EVALUACIÓN DE INVERSIONES DE AHORRO ENERGÉTICO (E)
50	CENTRALES DE ENERGÍA SOLAR
51	MODELAMIENTO ENERGÉTICO
52	PLANEAMIENTO ENERGÉTICO
53	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS
54	PROYECTO DE TESIS
55	LABORATORIO DE ENERGÍAS RENOVABLES
56	DISEÑO Y GESTIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN ENERGÉTICA (E)
57	GESTIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS ENERGÉTICO (E)
58	ANÁLISIS TERMOECONOMICOS DE PROYECTOS ENERGETICOS (E)
59	CENTRALES TÉRMICAS
60	GERENCIA DE PROYECTOS ENERGÉTICOS
61	MANTENIMIENTO Y CONFIABILIDAD DE SISTEMAS ENERGÉTICOS (E)
62	PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN RURAL (E)

2º.- Transcribir, la presente Resolución al Rector, Dependencias Académico-Administrativas de la FIME y UNAC, así como al interesado para su conocimiento y fines.

